

GACETA

INDICE

ACUERDO No 010 DEL 16 DE MAYO DE 2017...... 1 - 7



CONCEJO DE BUCARAMANGA	, cc	NCEJO MUNIC	CIPAL DE BUCA	ARAMANG	A
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 6

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACION CENTRAL AGUA POTABLE - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- 3. El Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto estable en su Artículo 80: .El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).
- 4. Que según Artículo 18. de la Ley 1551 de 2012 el cual establece: El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...
- Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.





	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
CONCEJO DE BUCARAMANGA	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 2 de 6

O10 16 MAY 2017

- 6. Que en atención a que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución No. SSPD-20154010040435 del 29 de Septiembre del 2015, Descertifico al Municipio de Bucaramanga Santander para la vigencia 2015 resolución que quedo en firme el 04 de Diciembre del 2015, y como consecuencia de ello el Municipio pierde la competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones con destino para Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio, por lo cual el Departamento de Santander debió asumir las competencias para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y el manejo financiero de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- 7. Según lo contemplado en el artículo 2.3.5.1.2.2.19 del Decreto 1077 y en cumplimiento de la ejecutoría de resolución No. SSPD 20164010054995 del 30 de septiembre del 2016, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por la cual se certifica al Municipio de BUCARAMANGA para la vigencia 2015 con efectos 2017, siendo notificado por aviso el 10 de noviembre de 2016, se surte el procedimiento para que el Municipio de BUCARAMANGA reasuma la competencia de administrar los recursos de participación del Sistema General para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- 8. Que dentro del proceso de asumir la competencia de administra los recursos del SGP APSB, el Municipio de Bucaramanga cumplió con todos los requisitos y normatividad legal con el fin de reasumir su competencia y administración de los recursos para lo cual firmo las respectivas actas de recibo de los recursos entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga.
- 9. Que dentro del proceso de recertificación de las competencias del SGP APSB, el Municipio de Bucaramanga recibió la suma de OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$8.076.050.970,89), recursos que requieren ser incorporados al presupuesto del Municipio con la destinación específica que mantienen los recursos de SGP APSB.
- Que para efectos de la presente adición de Recursos al presupuesto del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017 se anexan certificación de la Tesorería Municipal sobre la existencia de los recursos.
- 11. Que según el acta No. 06 del 24 de Marzo de 2017, el Comité Superior de Política Fiscal CONFIS, emitió concepto favorable sobre el contenido de la presente adición de Recursos al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga.
- 12. En mérito de lo expuesto



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACUERDO MUNICIPAL				

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central

CODIGO	CONCEPTO
1	INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	RECURSOS DE BALANCE
1229	SUPERAVIT FISCAL
122901	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (Con Destinación Específica)
12290113	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIAS ANTERIORES

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, en la suma de OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$8.076.050.970.89) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 8.076.050.970,89
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.076.050.970,89
122	RECURSOS DE BALANCE	\$ 8.076.050.970,89
1229	SUPERAVIT FISCAL	\$ 8.076.050.970,89
122901	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (Con Destinación Específica)	\$8.076.050.970,89
12290113	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	\$ 8.076.050.970,89



CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 4 de 6	

BASICO VIGENCIA ANTERIOR

010 16 MAY 2017

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017 los siguientes sub numerales de los rubros presupuestales existentes:

	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES				
2210750	SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ACUEDUCTO				
22107504	INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR				
2210751	SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ALCANTARILLADO				
22107514	SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR				
2210752	SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ASEO				
22107524	SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR				
E SWIFE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
	FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MI HOGAR Y MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA CIUDAD CONSTRUIDA				
2210749	PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO CONSTRUCCION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y POTABILIZACION DEL AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA				
22107494	INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR				

ARTICULO CUARTO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, la suma de OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$8.076.050.970,89) conforme al siguiente detalle::



CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 5 de 6	

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	
2	GASTOS	\$ 8.076.050.970,89	
22	GASTOS DE INVERSION	\$ 8.076.050.970,89	

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017)

El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El Secretario General

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

El autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

El ponente,

HENRY GAMBOA MEZA



CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 6 de 6	

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICAN:

010

Que el presente Acuerdo Nro de 2017 fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El Secretario General, SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS



ACUERDO No. O 1 O DE 2017 1 6 NAY 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 02 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACION CENTRAL AGUA POTABLE – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los QUINCE (15) días del mes de Mayo_{li}de 2017.

LIDA MARCÈLA SALAZAR SANABRIA Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIECISEIS (16) días del mes de Mayo de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 010 de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los SECISEIS (16) días del mes de Mayo de 2017.

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ Alcalde de Bucaramanga

ne